

ANEXO  
TEMPORADAS OFICIALES A.U.F.

**I. Liga Profesional de Primera División.**

**A. Temporada Especial 2016 (transición).**

Art. 1º)

Finalizada la temporada 2015/2016, se llevará a cabo la Temporada Especial 2016, que constará de un Campeonato Uruguayo Especial 2016 a disputarse a una sola rueda entre los dieciséis equipos que integren la Liga Profesional de Primera División al día 1º de agosto de 2016.

Art. 2º)

El club que oficie de local conforme al sorteo y fixture, será el titular de los derechos correspondientes a la organización (fijación de cancha, aportaciones de balones, determinación de vestuario, costo de entradas y/o bonificaciones especiales) y responsable del resultado económico del partido.

Art. 3º)

Será Campeón Uruguayo Especial 2016 el club que obtuviere mayor puntaje durante el torneo especial.

Art. 4º)

En caso de igualdad de puntos entre dos clubes en la primera posición del Torneo Especial, se disputará una serie de dos finales entre ellos, por régimen de puntos, siendo locatario en segunda instancia el que tuviere mayor diferencia de goles a favor, y el que resultare ganador de la serie será el campeón. Si al término de la segunda final la serie no tuviere un ganador por el régimen de puntos, se pasará inmediatamente a un alargue de treinta minutos (dos tiempos de 15 minutos), y de persistir el empate, se pasará a definición mediante la ejecución de tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA.

Art. 5º)

En caso de igualdad de puntos entre tres o más clubes en la primera posición del Torneo Especial, se ubicarán los mismos de acuerdo a la aplicación del art. 62 del Reglamento General, y los dos mejores ubicados disputarán una serie de dos finales entre ellos, por régimen de puntos, siendo locatario en segunda instancia el que tuviere mayor diferencia de goles a favor, y el que resultare ganador de la serie será el campeón. Si al término de la segunda final no hubiere un ganador de la serie por el régimen de puntos, se pasará inmediatamente a un alargue de treinta minutos (dos tiempos de 15 minutos), y de persistir el empate, se pasará a definición mediante la ejecución de tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA.

Art. 6º)

El Campeonato Uruguayo Especial 2016 determinará el descenso de un club a la Liga de la Segunda División Profesional, para la temporada 2017. El cupo de descenso a la Liga de la Segunda División Profesional antedicho será ocupado por el club ubicado en la última posición de una Tabla de Descenso que reflejará el promedio de cada club (puntos obtenidos dividido partidos jugados) y que

tomará en cuenta los partidos ordinarios (entendiendo por tales aquellos que no sean finales o desempates) de las temporadas 2014/2015, 2015/2016 y la Temporada Especial 2016. Los clubes que hubieran obtenido el ascenso a la Liga Profesional de Primera División para la Temporada Especial 2016, únicamente promediarán los puntos obtenidos en los partidos que disputen en el Torneo Especial 2016, descartándose los anteriores.

Art. 7º)

En caso de producirse empate de promedios en posiciones de descenso, se procederá de la siguiente manera:

- i- Si se tratare de empate entre dos clubes, se procederá a la disputa de dos partidos de ida y vuelta por el régimen de puntos y diferencias de goles. En esta definición, el equipo con mejor promedio de diferencia de goles a favor, disputará de visitante el primer partido. En caso de que al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la llave finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos cada uno). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA. El que resultare perdedor de esta llave, descenderá a la Segunda División Profesional.
- ii- Si se tratare de empate entre tres o más clubes, se procederá a ordenarlos conforme el promedio de diferencia de goles a favor (ver iii), y los últimos dos ubicados de acuerdo a dicho criterio disputarán dos partidos de ida y vuelta por el régimen de puntos y diferencias de goles. En esta definición, el equipo con mejor promedio de diferencia de goles a favor, disputará de visitante el primer partido. En caso de que al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la llave finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos cada uno). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA. El que resultare perdedor de esta llave, descenderá a la Segunda División Profesional.
- iii- El promedio de diferencia de goles a favor citado en este mismo artículo, se logrará mediante la división de la diferencia de goles (a favor menos en contra), resultante del período a tener en cuenta para la confección de la tabla de posiciones de descenso, sobre la cantidad de partidos jugados en dicho período.

Art. 8º)

El Campeonato Especial 2016 determinará los clubes clasificados a la Copa Sudamericana 2017. Para dicho torneo internacional, clasificarán los cuatro clubes mejores ubicados en dicho Campeonato Especial 2016. No obstante, si dentro de estos cuatro clubes, más de uno de ellos hubiera clasificado a la Copa Libertadores 2017, solamente obtendrá la clasificación a la Sudamericana 2017 el club que entre ellos hubiera obtenido mejor ubicación en el Campeonato Especial 2016. En este caso, clasificará a la Copa Sudamericana, el quinto o eventualmente el sexto mejor ubicado del Campeonato Especial.

## **B) Temporada 2017 y siguientes.**

Art. 9º)

A partir de la temporada 2017 inclusive, las temporadas oficiales deberán estar comprendidas entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de cada año, y estará constituida por la disputa del Campeonato Uruguayo de Primera División Profesional, el cual se compondrá de los Torneos Apertura, Intermedio, y Clausura. Los títulos de la temporada serán los siguientes: Campeón Uruguayo, Campeón Torneo Apertura, Campeón de Torneo Intermedio y Campeón Torneo Clausura.

A partir de la Temporada 2018, se integrará también una Supercopa Uruguay de acuerdo al art. 20º de este Reglamento.

Art. 10º)

La Copa Uruguaya estará compuesta por el Torneo Apertura, el Torneo Intermedio, y el Torneo Clausura.

Se confeccionará una "Tabla Anual" conformada de acuerdo a la suma de puntos de cada club en los tres torneos. El campeón de cada torneo será aquel que obtenga la mayor suma de puntos en cada uno de los mismos, observando en su caso las formas de desempate previstas.

El sistema de disputa de los Torneos Apertura y Clausura será el de todos contra todos, en régimen de local y visitante conforme a sorteo del fixture (el club que oficie de local en el Torneo Apertura será visitante en el Clausura).

El sistema de disputa del Torneo Intermedio será en dos series de ocho clubes cada una, las que quedarán conformadas tomando en cuenta la ubicación final de la tabla ordinaria del Torneo Apertura recién finalizado.

En todos los Torneos antedichos se adjudicarán tres puntos al club ganador, uno en caso de empate y cero punto en caso de derrota.

Art. 11º)

Si un club obtuviera el título de campeón del Torneo Apertura y también del Torneo Clausura, se consagrará campeón de la Copa Uruguaya. En este caso, el equipo mejor ubicado en la tabla anual descartando al campeón, será designado Vice-campeón a los efectos de las clasificaciones a las Copas Internacionales.

Art. 12º)

Si uno de los clubes campeones de los torneos Apertura y/o Clausura hubiera alcanzado el primer lugar en la Tabla Anual, la definición de la Copa Uruguaya se realizará de la siguiente manera:

a) Se disputará un partido de 90 minutos entre estos, de mantenerse la igualdad al término del mismo, se jugará un alargue de 30 minutos, en dos tiempos de 15 minutos cada uno, de no surgir un vencedor, se definirá por la ejecución de tiros penales de acuerdo con el régimen F.I.F.A.

b) Si el vencedor de este partido coincide con el equipo que hubiese obtenido el primer lugar de la tabla anual, se consagrará campeón de la Copa Uruguaya, y el Vice-campeón será el segundo equipo mejor ubicado en la Tabla Anual.

c) Si el vencedor de este partido no coincide con el equipo que hubiese obtenido el primer lugar de la tabla anual, los mismos equipos pasarán a una serie de dos

partidos de 90 minutos cada uno, por puntos. El equipo que obtenga más puntos al término de la serie de partidos, se consagrará campeón de la Copa Uruguay.

d) Si al término del segundo partido, en la serie existiera igualdad de puntos entre los equipos, pero uno de estos alcanzare en dicha serie, una diferencia de goles a su favor, se consagrará campeón de la Copa Uruguay.

e) Si al término del segundo partido, en la serie existiera igualdad de puntos y la misma diferencia de goles entre ambos equipos, se disputará un alargue de 30 minutos, en dos tiempos de 15 minutos cada uno y de no surgir un vencedor se definirá por la ejecución de tiros penales de acuerdo con el régimen F.I.F.A. El club ganador se consagrará campeón de la Copa Uruguay.

f) El club perdedor de esta serie de partidos finales (literales c, d y e), será el Vicecampeón de la Copa Uruguay.

Art. 13º)

Si los clubes campeones de los torneos Apertura y Clausura no hubieran alcanzado el primer lugar en la Tabla Anual, la definición de la Copa Uruguay se realizará de la siguiente manera:

a) Se jugará un partido de 90 minutos entre el Campeón del Torneo Apertura y el Campeón de Torneo Clausura. De mantenerse la igualdad al término del mismo, se disputará un alargue de 30 minutos, en dos tiempos de 15 minutos cada uno, de no surgir un vencedor, se definirá por la ejecución de tiros penales de acuerdo con el régimen F.I.F.A.

b) El club que resulte ganador del partido entre el campeón del Torneo Apertura y del Torneo Clausura, disputará hasta un máximo de dos partidos finales contra el primero de la Tabla Anual, de acuerdo al siguiente régimen:

c) Se disputarán dos partidos por puntos de 90 minutos cada uno, el equipo que obtenga más puntos al término de la serie, se consagrará campeón de la Copa Uruguay.

d) Si al término del segundo partido, en la serie existiera igualdad de puntos entre los equipos, pero uno de estos alcanzare en dicha serie una diferencia de goles a su favor, se consagrará campeón de la Copa Uruguay.

e) Si al término del segundo partido de la serie, existiera igualdad de puntos y la misma diferencia de goles entre ambos equipos, se disputará un alargue de 30 minutos, en dos tiempos de 15 minutos cada uno y de no surgir un vencedor se definirá por la ejecución de tiros penales de acuerdo con el régimen F.I.F.A. El club ganador se consagrará campeón de la Copa Uruguay.

f) El club perdedor de estos partidos finales (literales c, d y e), será el Vicecampeón de la Copa Uruguay.

Art.14º)

## **Torneos Apertura y Clausura (finales).**

Si dos o más clubes igualaran en puntos en la primera posición de cada uno de los Torneos, la definición del campeón surgirá de la disputa de un partido final, de acuerdo al régimen previsto en el art. 12 a) de este Anexo.

En caso que igualen en la primera posición más de dos clubes, se realizará un orden de clasificación mediante el sistema previsto en el art. 62 del Reglamento General. El primero y el segundo de los clasificados jugarán un partido final, cuyo régimen de disputa es el establecido en el art. 12 a) de este Anexo.

Si existiese un campeón de Torneo Apertura o Clausura, que no hubiese clasificado a la Copa Libertadores, automáticamente pasará a ocupar el No. 2 de la siguiente Copa Sudamericana.

Art. 15º).

### **Torneo Intermedio.**

Finalizado el Torneo Apertura, los clubes serán ubicados en la Tabla de acuerdo al Art. 62 del Reglamento General, salvo el Campeón de dicho torneo que ingresará con el número 1) al Campeonato Intermedio. El resto de los equipos que se encuentren en posiciones de números impares integrarán la "Serie 1" (1º (Campeón Apertura), 3º, 5º, 7º, 9º, 11º, 13º, y 15º) y los que hayan obtenido posición de número par integrarán la "Serie 2" (2º, 4º, 6º, 8º, 10º, 12º, 14º, y 16º).

Cada serie se disputará en régimen de una única rueda todos contra todos, en caso de empate en cualquiera de las posiciones de las mismas, los equipos se ordenarán según lo dispuesto por el art. 62 del Reglamento General. Los ganadores de cada

Serie disputarán un partido final de acuerdo al régimen establecido en el art. 12 a), y el ganador de este, será el Campeón del Torneo Intermedio.

El club que oficie de local conforme al fixture preestablecido de acuerdo a las posiciones de la referida Tabla, lo será a todos los efectos, ya sea fijación de cancha, aportación de balones y determinación del vestuario y régimen económico de los partidos.

El partido final para determinar el ganador del Torneo Intermedio, será de 90 minutos y de mantenerse la igualdad al término del mismo, se jugará un alargue de 30 minutos, en dos tiempos de 15 minutos cada uno, de no surgir un vencedor, se definirá por la ejecución de tiros penales de acuerdo con el régimen FIFA. Este partido será fijado por la Mesa Ejecutiva de la Liga Profesional de Primera División en cancha que no podrá ser la que utilice como locatario ninguno de los respectivos equipos.

Art. 16º)

### **Tabla Anual.**

La Tabla Anual estará conformada de acuerdo a la suma de puntos que cada club hubiere obtenido en cada Tabla de los Torneos Apertura, Intermedio y Clausura. Obtendrá el primer lugar de la misma, el club que sume la mayor cantidad de puntos.

Si dos o más clubes igualaran en puntos en el primer lugar de la Tabla Anual, se

disputará un partido final para definir la primera posición, entre los equipos que hayan igualado el primer lugar en la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 62 del Reglamento General.

El partido final se disputará de acuerdo al régimen establecido en el art. 12 a) de este Anexo.

El resto de las posiciones igualadas de la Tabla Anual se definirán mediante la aplicación de lo previsto en el art. 62 del Reglamento General.

Para el caso excepcional de que las series del Torneo Intermedio determinaren un número de partidos diferente en cada una de ellas, a los solos efectos de la Tabla Anual se pasará a dividir los puntos obtenidos por aquellos equipos que han disputado la serie con menos partidos, por la cantidad de partidos efectivamente disputados por ese equipo (puntos sobre partidos), y luego se multiplicará por la cantidad de partidos que hubiere jugado un equipo de la otra serie. El resultado será el puntaje que habrá sumado ese equipo en el Torneo Intermedio a los efectos de la Tabla Anual. Expresamente se establece que la Tabla de descenso seguirá por el promedio (régimen común) y no le será aplicable la presente ponderación excepcional.

Art. 17º)

**Norma Transitoria sobre descenso.**

Al final del Campeonato Uruguayo 2017 se determinará el descenso de tres clubes a la Liga de la Segunda División Profesional. Los cupos de descenso a la Liga de la Segunda División Profesional serán ocupados por los clubes ubicados en las tres últimas posiciones de una Tabla de Descenso que reflejará el promedio de cada club (puntos obtenidos dividido partidos jugados) y que tomará en cuenta los partidos ordinarios (entendiendo por tales aquellos que no sean finales o desempates) de la Temporada Especial 2016, y de la Temporada 2017. El promedio resultante se tomará en cuenta en forma exacta y hasta sus milésimas (tres números después de la coma). De ser necesario, también se procederá a promediar los goles.

Los clubes que no hubieran disputado la Temporada Especial 2016 en la Liga de la Primera División Profesional, únicamente promediarán los puntos obtenidos en los partidos ordinarios que disputen en la Temporada 2017 (Apertura, Intermedio, y Clausura).

En caso de producirse empate de promedios en posiciones de descenso, se procederá de la siguiente manera:

i) Si el empate fuera entre dos equipos, mediante la disputa de dos partidos en régimen de puntos. De mantenerse la igualdad se procederá a la disputa de un tercer partido final. Si al cabo de los 90 minutos de esta final, se mantiene el empate, se procederá a disputar un tiempo suplementario de 30 minutos. En caso de mantenerse la igualdad, el vencedor surgirá mediante la ejecución de tiros penales de acuerdo al régimen FIFA. En el segundo partido será local el club que en el campeonato donde se iguala la posición en puntos, haya registrado el mayor promedio de diferencia de goles a favor. El tercer partido final será fijado por la Mesa Ejecutiva de la Liga Profesional de Primera División, de acuerdo con el artículo 29, lit. c) del Estatuto de la AUF.

ii) Empate entre tres o más equipos, y un solo puesto de descenso en juego: Los equipos se ordenan según el Art. 62 del Reglamento General:

a) el mejor o los mejores ubicados, quedan, exentos del descenso.

- b) Los otros dos equipos jugarán los partidos establecidos en el literal i.
- iii) Empate entre tres o más equipos, y dos puestos de descenso en juego. Los equipos se ordenan según el Art. 62 del Reglamento General:
  - a) el equipo ubicado en la última posición desciende directamente.
  - b) los dos clubes que le preceden juegan los partidos establecidos en el literal i.
- D) Empate entre cuatro o más equipos y tres puestos de descenso en juego. Los equipos se ordenan según el Art. 62 del Reglamento General:
  - a) los dos equipos ubicados en las últimas posiciones descienden directamente.
  - b) los dos equipos que les preceden juegan los partidos establecidos en el literal i.

El promedio de diferencia de goles a favor citado en este mismo artículo, se logrará mediante la división de la diferencia de goles resultante del período a tener en cuenta para la confección de la tabla de posiciones de descenso, sobre la cantidad total de partidos jugados por ese equipo en dicho período.

Art. 18º)

**Norma Ordinaria sobre descenso.**

Incluyendo la Temporada 2018, y para las subsiguientes, al finalizar las mismas se determinará el descenso de tres clubes a la Liga de la Segunda División Profesional. Los cupos de descenso a la Liga de la Segunda División Profesional serán ocupados por los clubes ubicados en las tres últimas posiciones de una Tabla de Descenso que reflejará el promedio de cada club (puntos obtenidos dividido partidos jugados) y que tomará en cuenta los partidos ordinarios (entendiendo por tales aquellos que no sean finales o desempates) de dos Temporadas, la que hubiere terminado y la inmediata anterior. El promedio resultante se tomará en cuenta en forma exacta y hasta sus milésimas (tres números después de la coma). De ser necesario, también se procederá a promediar los goles.

Los clubes que sólo hubieran disputado una Temporada en la Liga de la Primera División Profesional, únicamente promediarán los puntos obtenidos en los partidos de esa Temporada (Apertura, Intermedio, y Clausura).

En caso de producirse empate de promedios en posiciones de descenso, se procederá de la siguiente manera:

- i) Si el empate fuera entre dos equipos, mediante la disputa de dos partidos en régimen de puntos. De mantenerse la igualdad se procederá a la disputa de un tercer partido final. Si al cabo de los 90 minutos de esta final, se mantiene el empate, se procederá a disputar un tiempo suplementario de 30 minutos. En caso de mantenerse la igualdad, el vencedor surgirá mediante la ejecución de tiros penales de acuerdo al régimen FIFA. En el segundo partido será local el club que en el campeonato donde se iguala la posición en puntos, haya registrado el mayor promedio de diferencia de goles a favor. El tercer partido final será fijado por la Mesa Ejecutiva de la Liga Profesional de Primera División, de acuerdo con el artículo 29, lit. c) del Estatuto de la AUF.
- ii) Empate entre tres o más equipos, y un solo puesto de descenso en juego: Los equipos se ordenan según el Art. 62 del Reglamento General:
  - a) el mejor o los mejores ubicados, quedan, exentos del descenso.

- b) Los otros dos equipos jugarán los partidos establecidos en el literal i.
- iii) Empate entre tres o más equipos, y dos puestos de descenso en juego. Los equipos se ordenan según el Art. 62 del Reglamento General:
  - a) el equipo ubicado en la última posición desciende directamente.
  - b) los dos clubes que le preceden juegan los partidos establecidos en el literal i.
- D) Empate entre cuatro o más equipos y tres puestos de descenso en juego. Los equipos se ordenan según el Art. 62 del Reglamento General:
  - a) los dos equipos ubicados en las últimas posiciones descienden directamente.
  - b) los dos equipos que les preceden juegan los partidos establecidos en el literal i.

El promedio de diferencia de goles a favor citado en este mismo artículo, se logrará mediante la división de la diferencia de goles resultante del período a tener en cuenta para la confección de la tabla de posiciones de descenso, sobre la cantidad total de partidos jugados por ese equipo en dicho período.

Art. 19º)

- A) El campeón de la Copa Uruguay, clasificará con el N° 1 a la Copa Libertadores inmediata siguiente.
- B) El Vicecampeón clasificará con el N° 2 a la Copa Libertadores inmediata siguiente.
- C) El mejor ubicado en la Tabla Anual de la Temporada, excluyendo al Campeón y al Vicecampeón, clasificará con el N° 3 a la Copa Libertadores inmediata siguiente. (fase previa).
- D) El campeón del Torneo Apertura o Clausura, que no hubiere resultado Campeón o Vicecampeón de la Copa Uruguay ni hubiere obtenido la ubicación prevista en el literal C) del presente artículo, obtendrá el N° 1 a la Copa Sudamericana inmediata siguiente.
- E) El campeón del Torneo Intermedio clasificará con el N° 4 a la Copa Sudamericana inmediata siguiente, salvo que hubiere clasificado a la Copa Libertadores, u obtenido una posición en la Tabla Anual que implique su clasificación directa a la Copa Sudamericana.
- F) Los clubes no contemplados en los literales precedentes que obtengan la mejor ubicación en la Tabla Anual, clasificarán a la Copa Sudamericana inmediata siguiente, con los números correspondientes en el orden deportivo de la referida Tabla Anual, completando los 4 cupos definitivos a dicho Torneo.
- G) En el caso que la Conmebol amplíe de forma permanente o de manera transitoria el cupo de clubes de AUF a disputar cualquiera de los Torneos Internacionales que organiza, la clasificación a los mismos emanará de la tabla anual de la temporada respectiva, de acuerdo a los criterios de deportivos previamente establecidos supra, para las Copas Libertadores y Sudamericana, aplicando los corrimientos respectivos.

Art. 20º)

### **Supercopa.**

A partir de la Temporada 2018 inclusive, se crea la Copa Supercopa Uruguay, que será disputada entre el Campeón del Torneo Intermedio del año anterior y el Campeón Uruguayo del mismo año, en un único partido de acuerdo al régimen previsto en el art. 12 a), que se jugará en la semana anterior al comienzo de la Temporada siguiente. En caso de coincidir el Campeón Uruguayo con el Campeón



del Torneo Intermedio, la Copa Supercopa la disputarán el Campeón Uruguayo con el Finalista perdedor de la final del Torneo Intermedio.

Art. 21º)

**Campo de juego – partido final.**

En cualquiera de las hipótesis que se requiera la disputa de un partido final para la definición de un torneo o de posiciones entre clubes, el campo de juego será fijado por la Mesa Ejecutiva de la Liga de la Divisional.

**II. Liga Profesional de Segunda División.**

**A. Temporada Especial 2016.**

Art. 21º)

Finalizada la temporada 2015/2016, en el segundo semestre del año 2016 se llevará a cabo la Temporada Especial 2016, que constará de un Campeonato Uruguayo Especial 2016 a disputarse entre los equipos que integren la Liga Profesional de Segunda División al día 1º de agosto de 2016, de acuerdo a la forma de disputa que determine su Consejo de Liga. La participación en el presente campeonato será opcional para los equipos que integren dicha Liga; no obstante, el equipo que hubiere optado por no participar en el Torneo Especial 2016, al comenzar la Temporada 2017 lo hará en la Liga de Segunda División Profesional.

Art. 22º)

El Campeón Uruguayo Especial 2016 obtendrá el único ascenso a la Liga Profesional de Primera División. En la presente temporada no existirán descensos a la Segunda División Amateur.

**B. Temporadas ordinarias**

Art. 23º)

A partir del año 2017 la temporada oficial deberá estar comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de cada año, y estará constituida por la disputa del Campeonato Uruguayo de Segunda División Profesional de acuerdo a la forma de disputa que adopte el Consejo de Liga de la Divisional.

Art. 24º)

De cada temporada resultarán tres ascensos a la Liga de Primera División Profesional, de acuerdo al régimen que determine el Consejo de Liga de la Segunda División Profesional.

Art. 25º)

**Régimen de descenso.**

A partir de la temporada 2017, y hasta alcanzar el número máximo de diez equipos en la Liga Profesional de Segunda División, resultarán dos descensos a la Liga de Segunda División Amateur, de acuerdo al siguiente régimen.

**Régimen especial de descenso temporada 2017:**

Para determinar los dos clubes descendidos al finalizar la temporada 2017, se tomarán en cuenta los promedios obtenidos considerando las temporadas 2015/2016 y la 2017. Los dos últimos clubes ubicados en la tabla del descenso descenderán a la Liga de Segunda División Amateur, aplicándose en cuanto a

cálculo de promedio y desempate de la tabla de descenso, lo previsto en el Anexo sobre régimen de Ascenso y Descenso.

Régimen especial de descenso temporada 2018 y siguientes:

Para determinar los descensos los dos clubes descendidos al finalizar la temporada 2018 y siguientes hasta alcanzar el máximo de diez equipos en la Liga Profesional de Segunda División, se tomarán en cuenta los promedios obtenidos en la temporada actual y la anterior. Los dos últimos clubes ubicados en la tabla del descenso descenderán a la Liga de Segunda División Amateur, aplicándose en cuanto a cálculo de promedio y desempate de la tabla de descenso, lo previsto en el Anexo sobre régimen de Ascenso y Descenso.

Régimen ordinario de Descenso:

Una vez alcanzado el número máximo de diez equipos en la Liga Profesional de Segunda División, se producirá un descenso a la Liga de Segunda División Amateur, tomando en cuenta los promedios obtenidos en la temporada actual y la anterior. El último club ubicado en la tabla del descenso descenderá a la Liga de Segunda División Amateur, aplicándose en cuanto a cálculo de promedio y desempate de la tabla de descenso, lo previsto en el Anexo sobre régimen de Ascenso y Descenso.

Para el caso que la temporada contare con menos de diez equipos, en dicha temporada no habrá descenso.

### **III. Liga de Segunda División Amateur.**

Art. 26º)

A partir del año 2017 inclusive, y para las subsiguientes, las temporadas oficiales deberán estar comprendidas entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de cada año, y estarán constituidas por la disputa del Campeonato Uruguayo de Segunda División Amateur de acuerdo a la forma de disputa que adopte el Consejo de Liga de la Divisional. Al finalizar cada temporada se determinará un ascenso a la Liga Profesional de Segunda División.

La Segunda División Amateur dejará de ser Metropolitana, por lo que quedará sin efecto el concepto de territorialidad que mantenía esta divisional.

Art. 27º)

La Segunda División Amateur podrá no competir oficialmente en el segundo semestre del 2016. En caso de estructurar un Torneo en esa oportunidad, éste no producirá ascenso a la Liga de Segunda División Profesional.

### **IV. Normas generales.**

Art. 28º)

#### **Régimen de Períodos de Inscripción y Transferencias.**

El Área Administrativa de la AUF fijará los períodos de inscripción en el sistema TMS de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia FIFA, estableciendo el período principal (de doce semanas) al inicio de cada temporada, comenzando éste el segundo lunes de enero de cada año, y el período de inscripción "menor" (de cuatro semanas) comenzará el tercer lunes del mes de julio de cada año.

De todas formas, a los efectos de la participación en las Ligas nacionales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art. 29 del Estatuto del Jugador Profesional del Fútbol Uruguayo, en especial, que el segundo período de inscripción será entre la finalización del Torneo Intermedio y el comienzo del Torneo Clausura.

Por motivos fundados, y en caso excepcional, el Área Administrativa podrá modificar el período de inscripción en TMS.

Art.29º)

Los ascensos y descensos no estarán sometidos a ninguna condición geográfica.

Art. 30º)

**Derogación:** Quedan derogadas todas las disposiciones del Reglamento General, que directa o indirectamente se opongan o contravengan la normativa y o definiciones de este Anexo.